



## Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 25/11/2020, para su publicación en la página Web corporativa.**

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA JGL G50, SESIÓN ORDINARIA 18.11.2020.**

Se aprueba, por UNANIMIDAD de los presentes, el acta correspondiente a la sesión anterior: Acta JGL. G50, sesión ordinaria de 18.11.2020.

### **2.- EXPEDIENTE 25898/2020. LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE FRANCISCO PÉREZ CABRAL, PARCELA 246.**

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Conceder a D. ... licencia urbanística para realizar obras consistentes en la ejecución de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA sito en la calle FRANCISCO PEREZ CABRAL – PARC. 246, en el TM de Telde, de conformidad con el proyecto del Arquitecto D. ..., CONDICIONADA a:

Antes de entregar la licencia tendrá que:

Aportar hoja de la Dirección de obras Arquitecto, Aparejador y Coordinador

**SEGUNDO:** Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el informe técnico emitido con fecha 11/11/20.

**TERCERO:** Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

### **3.- EXPEDIENTE 11360/2019. ACEPTACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE DERECHO DE ACCESO A LA PROPIEDAD Y FORMALIZACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA RESPECTO DE VIVIENDA SITA EN CALLE PAPA CLEMENTE VI, BLOQUE CINCO (V), VIVIENDA 19 B. (CAMBIO DE TITULARIDAD).**

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** En aplicación de la normativa de observancia, aceptar y reconocer que concurren los requisitos para el ejercicio del derecho de acceso a la propiedad y, consecuentemente, acordar formalizar escritura pública de acceso a la propiedad a



## Ayuntamiento de Telde

favor de Don ... y Doña ..., respecto de la vivienda sita en la calle Papa Clemente VI, Bloque cinco, diecinueve, vivienda tipo B. Linda al Norte con el bloque número VI, al Este con patio de luces y viviendas números catorce y dieciocho de este bloque V, al Sur con la vivienda número veinte-V y al Oeste con vuelo sobre terreno accesorio del edificio. Datos registrales: Tomo 1782, Libro 856, Folio 213, Inscripción primera, Finca 63473.

Compuesta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina baño y solana, con superficie construida de ochenta y cinco metros y treinta decímetros cuadrados y una superficie útil de sesenta y nueve metros y treinta decímetros cuadrados. Corresponde a cada una de las viviendas del tipo B una cuota de participación de cero enteros, setecientas sesenta y cinco milésimas.

Quedando sujeta a las limitaciones y prohibiciones derivadas del régimen de Viviendas de Protección Oficial y siendo de cuenta de la parte compradora todos los gastos notariales y registrales derivados de la formalización de la escritura de compraventa.

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Concejala de Gobierno de Urbanismo, Patrimonio Cultural y Municipal para la formalización y suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para dar cumplimiento al acuerdo por medio del que se acepta el acceso a la propiedad de la reseñada vivienda.

**TERCERO.-** Practicar las notificaciones necesarias y oportunas.

**4.- Expediente 30115/2020. Modificación de Crédito con Código MC2020/177/J/TRA por importe de 276.768,50 euros, en concepto de “abono de Sentencias judiciales firmes.**

### ACUERDOS

Por todo ello SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código MC2020/177/J/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto, por importe de 276.768,50€, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
610/9330/60001	Inversiones en terrenos	276.768,50

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
610/9330/352	Intereses de demora	276.768,50

**5.- EXPEDIENTE 2155/2018. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DEPOSITADA CON FECHA 21/06/2018, MEDIANTE AVAL, A LA ADJUDICATARIA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRA “FASE I PROYECTO DE MEJORAS Y DESCONEXIÓN DE LA DE RED PLUVIALES DE TELDE.**

### ACUERDOS



## Ayuntamiento de Telde

**PRIMERO.-** Devolver a la entidad HERMANOS MEDINA LA HERRADURA S.L. (B35373695), adjudicataria del contrato administrativo de obra "07/2018 FASE I PROYECTO DE MEJORAS Y DESCONEXIÓN DE LA DE RED PLUVIALES DE TELDE" la garantía depositada en fecha 21/06/2018, mediante Aval con N.º. 352000005893 de Sociedad de Garantía y Avales de Canarias, y Núm. Operación 12018000021738 cuyo importe asciende a la cantidad de quince mil novecientos cincuenta euros (15.950,00 €) para hacer frente a la correcta ejecución del referido contrato.

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Órgano de Gestión Económico-Financiera de la presente resolución a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Notificar la Resolución que se adopte a los interesados en el expediente haciéndoles saber de los recursos que en contra de la misma cabe interponer.

**6.- EXPEDIENTE 30926/2020. DECLARACIÓN DE TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA, Y ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS: 1.- CONTRATO DE OBRA DE "SUSTITUCIÓN PUERTA DE ACCESO POR GRAVE PELIGRO DE CAÍDA Y OTRAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL CEIP JINÁMAR FASE V" 2.-CONTRATO DE SERVICIO DE ESTUDIO Y PROYECTO TÉCNICO, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.**

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Ante la concurrencia de una situación de GRAVE PELIGRO DE CAÍDA y riesgo para la salud e integridad de los alumnos y demás miembros de la comunidad educativa del CEIP FASE V; manifestada por la arquitecta del departamento de Educación en su informe de fecha 17/09/2020, supuesto de los contemplados en el artículo 120 de la LCSP, Declaración de tramitación de emergencia, de los siguientes contratos:

**1.- CONTRATO DE OBRA DE " SUSTITUCIÓN PUERTA DE ACCESO POR GRAVE PELIGRO DE CAÍDA Y OTRAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL CEIP FASE V"**

a la vista del presupuesto disponible, serían las siguientes:: -

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO DE OBRAS\* ..... 10.419,00.- €

7,00 % DE IGIC..... 729,33.- €

IMPORTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LICITACIÓN ..... 11.148,33.- €

**2.-CONTRATO DE SERVICIO DE ESTUDIO Y PROYECTO TECNICO, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.**

VALOR ESTIMADO DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS .....850,00.- €



## Ayuntamiento de Telde

---

<b>7,00 % DE IGIC.....</b>	<b>59,50.- €</b>
<b>IMPORTE ESTIMADO CONTRATO.....</b>	<b>909,50.- €</b>

**SEGUNDO.-** Encargar la Ejecución de las Obras a ..., con NIF ...

**TERCERO.-** Encargar la Redacción de Proyecto, Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud a: D. .... con NIF ....

**CUARTO.-** Dar traslado al Área de Intervención de Fondos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**7.- EXPEDIENTE 16107/2020. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE TELDE AL INSTITUTO DE ATENCIÓN SOCIAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, DE RENUNCIA A LA GESTIÓN DE LAS PLAZAS DEL CENTRO DE DÍA TALIARTE, Y A SU FINANCIACIÓN CORRESPONDIENTE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2021 (DECRETO 9291/2020).**

### ACUERDO

La toma de conocimiento a la Junta de Gobierno Local, de SOLICITAR por parte del Ayuntamiento de Telde al Instituto de Atención Social del Cabildo de Gran Canaria, la renuncia a la gestión de las plazas del Centro de Día Taliarte, y por tanto a su financiación correspondiente a partir del 1 de enero de 2021, a fin de lograr que las personas usuarias puedan recibir un servicio adecuado.

**8.- EXPEDIENTE 4993/2020. ENCARGO A GESTEL, S.L. DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “BELÉN DE SAN GREGORIO 2020” FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA. APROBACIÓN DE TARIFA DEL ENCARGO.**

### ACUERDOS

**PRIMERO:** APROBAR por la JGL, EL SIGUIENTE ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA MUNICIPAL DE GESTION DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL S.L.):

**ACUERDO DE ENCARGO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO BELÉN DE SAN GREGORIO 2020, SUBVENCIONADO POR IMPORTE DE 25.000,00 EUROS CONCEDIDOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 274/20 de 28 de octubre, PARA SU FINANCIACIÓN.**

**SEGUNDO:** APROBAR como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO DE ENCARGO que se atribuyen en este acto las reflejadas en el proyecto



## Ayuntamiento de Telde

---

de tarifas al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL S. L., y que se corresponden con los costes efectivos de los servicios a desarrollar y que serán las siguientes:

\*TARIFA ACUERDO DE ENCARGO: 25.000,00 EUROS.

**TERCERO:** La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante TRES FACTURAS ELECTRÓNICA presentada vía Face: una factura por el concepto de seguridad, otra factura por el alquiler de tarimas y una tercera factura por el concepto de Sonido, iluminación y técnico actuaciones.

La facturación se realizará contra la concreta aplicación presupuestaria y documento de RC que se indicará seguidamente, y bajo la denominación EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO DEL PROYECTO BELÉN DE SAN GREGORIO 2020, SUBVENCIONADO POR IMPORTE DE 25.000,00 EUROS CONCEDIDOS POR LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 274/20 de 28 de octubre, PARA SU FINANCIACIÓN, y seguidamente se desglosará en las facturas los servicios encargados e importes realizados, en desarrollo del encargo y deberá tramitarse a través del programa GEMMA y constar con las firmas de la Jefatura de Servicio de Cultura y del Concejal de Gobierno de Cultura como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas, disponiéndose del correspondiente documento de Retención de crédito nº 12020000030885 de fecha 16/11/2020.

**CUARTO:** Deberá materializarse por GESTEL S.L. la publicidad del presente acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público, así como la de los concretos contratos en que se materialice el mismo con los proveedores, y adjuntarse los justificantes junto a la facturación a presentar para acreditarlo en su caso ante el Cabildo de Gran Canaria, en el supuesto que nos fuera requerido.

**QUINTO:** Deberá tenerse en cuenta el contenido de la Resolución de la concesión (Resolución nº 274/20 de 28 de octubre de 2020 de la Consejería de Presidencia), de aquella para el cumplimiento ante el Cabildo, de los plazos de justificación, y las condiciones establecidas.

### **9.- EXPEDIENTE 12580/2020. APROBACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LA OBRA “REFORMAS EN LAS CANCHAS EXTERIORES DE BALONCESTO DEL POLIDEPORTIVO INSULAR RITA HERNÁNDEZ.**

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Aprobar la memoria técnica descriptiva que define el suministro de material para la obra “Reformas en las canchas exteriores de baloncesto del Polideportivo Insular Rita Hernández”:



## Ayuntamiento de Telde

<i>Denominación de la actuación</i>	<i>Elaborado por la Técnico</i>	<i>Presupuesto Total del Suministro + IGIC</i>
<i>“Reformas en las canchas exteriores de baloncesto del Polideportivo Insular Rita Hernández”.</i>	<i>Nabila Goushesh Amín Rafat</i>	<i>60.495,57 €</i>

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a la Concejalía de Deportes.

**TERCERO.-** Remitir a la Concejalía de Contratación, todos los documentos previstos en la Ley de Contratos y en las instrucciones internas de este Ayuntamiento, a los efectos de licitación por el procedimiento que corresponda.

**CUARTO.-** Remitir al Instituto Insular de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria la referida memoria técnica descriptiva, con el presupuesto que se expresa.

### **B) ASUNTOS DE URGENCIA.**

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

#### **ACUERDOS**

**B1.- URGENCIA: EXPEDIENTE 14863/2020. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE “VALORIZACIÓN, TRATAMIENTO, DEPÓSITO Y RECICLAJE DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN Y OTROS RESIDUOS QUE RETIRA EL SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA VIARIA Y OTROS SERVICIOS MUNICIPALES.**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la entidad TRANSPORTES CERRILLAL, S.L, con CIF.: B352530275, el contrato administrativo de servicio de “valorización, tratamiento, depósito y reciclaje de los residuos de construcción, demolición y otros residuos que retira el servicio municipal de limpieza viaria y otros servicios municipales” por un importe total de ciento veinte mil trescientos sesenta euros con ochenta y ocho céntimos (120.360,88 euros), en el que cientos doce mil cuatrocientos ochenta y seis euros con ochenta céntimos (112.486,80 euros) corresponden al presupuesto de contrata y siete mil ochocientos setenta y cuatro euros con ocho céntimos (7.874,08 euros) corresponden al IGIC.

**SEGUNDO.-** Designar como responsable del contrato al jefe de servicio de limpieza viaria, reciclaje, recogida de residuos y enseres.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a todos los interesados haciéndoles saber los recursos que en contra de la misma cabe interponer.



## Ayuntamiento de Telde

---

**CUARTO.-** Publicar dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTA:** Ordenar que por el servicio de contratación se realice lo procedente para la formalización del contrato. No obstante, ésta no podrá efectuarse hasta que trascurren quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**B2.- URGENCIA. Expediente 1131/2020: Encargo complementario a Gestel, S.L. para ejecución parcial de la subvención de la Consejería de Políticas de Igualdad del Cabildo de Gran Canaria para el proyecto “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2020”. Aprobación de la Tarifa de encargo-**

### ACUERDOS

**PRIMERO:** APROBAR EL SIGUIENTE ACUERDO DE ENCARGO A LA EMPRESA GESTEL S.L.:

\* ACUERDO DE ENCARGO COMPLEMENTARIO PARA EJECUCIÓN PARCIAL DE LA SUBVENCIÓN, CONCEDIDA AL AYUNTAMIENTO DE TELDE, MEDIANTE RESOLUCIÓN N.º 29/2020 DE FECHA 04/05/2020 DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA, PARA FINANCIAR EL PROYECTO DENOMINADO “SERVICIO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO 2020” Y QUE SE MATERIALIZARA MEDIANTE:

1.--SERVICIO DE REFUERZO EN LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN:

A) INCREMENTO DE TRES HORAS SEMANALES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EXTERNO DE ATENCIÓN, Y PREVENCIÓN, POR LOS ACTUALES PERFILES DESDE EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

B) IMPLEMENTAR IGUALMENTE Y POR IDÉNTICO PLAZO UN SERVICIO DE REFUERZO PSICOLÓGICO EN HORARIO DE MAÑANA DESDE LAS 9:00 HASTA LAS 15:00 HORAS O ALTERNATIVAMENTE DESDE LAS 8:00 HORAS HASTA LAS 14:00 HORAS.

2.- -SERVICIO DE DESARROLLO DE ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, Y QUE SE PUEDAN DESARROLLAR HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

**SEGUNDO:** APROBAR como TARIFA DE APLICACIÓN del concreto ACUERDO DE ENCARGO COMPLEMENTARIO que se atribuyen en este acto las reflejadas en el proyecto de tarifas al que se alude en el informe de la Gerencia de GESTEL S.L., y que se corresponden con los costes efectivos de los servicios a desarrollar y que serán las siguientes:

\*TARIFA DEL ACUERDO: La tarifa a aplicar para la ACTIVIDAD DE SERVICIO DE





## Ayuntamiento de Telde

---

REFUERZO COMPLEMENTARIO EN LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2020 SERÁ EN TODO CASO EL DE SU COSTE EFECTIVO Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, 9.259,36 €.

\*TARIFA DEL ACUERDO: La tarifa a aplicar para DESARROLLO DE ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, SERÁ EL DE SU COSTE EFECTIVO Y HASTA UN IMPORTE MÁXIMO de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 25.252,77 €

**TERCERO:** La liquidación de los servicios prestados dentro del presente Acuerdo de Encargo se verificará mediante DOS FACTURAS ELECTRÓNICA presentada vía FACE y contra la concreta aplicación presupuestaria y documento de RC que se indicará seguidamente, y bajo la denominación:

-FACTURA SERVICIO REFUERZO ATENCION EN EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO COMPLEMENTARIO

-FACTURA ACCIONES DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN, EN EJECUCIÓN ACUERDO DE ENCARGO COMPLEMENTARIO.

Seguidamente se desglosará en cada una de las facturas los servicios encargados e importes realizados, en desarrollo del encargo y deberá tramitarse a través del programa GEMMA y constar con las firmas de la jefatura de servicio de cultura y de la concejala de gobierno de cultura como medio de acreditar la efectiva prestación y conformidad municipal y seguirá su tramitación ordinaria como una factura mas, disponiéndose del correspondiente documento de Retención de crédito nº 12020000015437 de fecha 10/06/2020.

**CUARTO:** Deberá materializarse por GESTEL S.L. la publicidad del presente acuerdo de encargo en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo dispuesto en la LCSP y adjuntarse los justificantes junto a la facturación a presentar para acreditarlo en su caso ante la Concejalía de Igualdad y en la intervención, en el supuesto que nos fuera requerido.